



## CONVOCATORIA DE PROPUESTAS 2025 - EAC/A08/2024– PROGRAMA ERASMUS+

### ***Programas y organizaciones admisibles en el ámbito de la Formación Profesional***

La *Guía del programa Erasmus+ 2025*, en el apartado de 'PROYECTOS DE CORTA DURACIÓN PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONALES', establece los criterios de admisibilidad para este tipo de proyectos (p. 99):

*Pueden presentar una solicitud<sup>82</sup> las siguientes organizaciones:*

- 1) organizaciones que imparten formación profesional inicial y continua<sup>83</sup>;*
- 2) autoridades públicas locales y regionales, organismos de coordinación y demás organizaciones que desempeñan una función en el ámbito de la educación y la formación profesionales;*
- 3) empresas y otras organizaciones públicas o privadas que acojan, formen o que trabajen de otra forma con estudiantes y aprendices de educación y formación profesionales.*

*Las organizaciones que cuenten con una acreditación Erasmus en el ámbito de la educación y la formación profesional no pueden solicitar proyectos de corta duración.*

Y en la nota al pie correspondiente al anterior enunciado indica:

<sup>82</sup> Las autoridades nacionales competentes definirán cuáles son las organizaciones subvencionables en cada Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa, que serán publicadas en el sitio web de la agencia nacional correspondiente junto con ejemplos pertinentes.

<sup>83</sup> Los proveedores de EFP establecidos en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa que tengan un estatuto y una función especiales bajo la supervisión de autoridades nacionales de otro país pueden tener que presentar una solicitud a la autoridad nacional del país supervisor. Para obtener información precisa en cada caso, póngase en contacto con la agencia nacional del país de acogida o del país de la autoridad nacional competente. Debido a los requisitos para que todas las actividades de movilidad sean transnacionales, los proveedores de EFP con este tipo de estatuto especial no pueden organizar actividades de movilidad con otras organizaciones que tengan el mismo estatuto (es decir, que estén supervisadas por la misma autoridad nacional y la misma agencia nacional), aunque la otra organización esté situada en un país diferente.

En consecuencia, se definen a continuación los *programas y organizaciones admisibles en el ámbito de la formación profesional*:

1) *organizaciones que imparten formación profesional inicial y continua*<sup>83</sup>;

Programas y actividades de educación elegibles	Ejemplos de organizaciones que lo llevan a cabo
<p><b>Formación de grado A, B y C del Sistema de Formación Profesional, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo y equivalentes.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Entidades y centros de formación profesional, públicos y privados, que impartan ofertas de grado A (Acreditación parcial de competencia), grado B (Certificado de competencia) y grado C (Certificado Profesional) del Sistema de Formación Profesional. Como pueden ser:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Centros integrados de Formación Profesional</i></li> <li>○ <i>Centros de Referencia Nacional</i></li> <li>○ <i>Centros de Excelencia en Formación Profesional</i></li> <li>○ <i>Centros autorizados para impartir Formación Profesional de grado A, B y C.</i></li> <li>○ <i>Centros educativos (IES, centros de educación de personas adultas y otros centros autorizados para impartir enseñanzas de Formación Profesional, de acuerdo con la Orden EFP/942/2022).</i></li> <li>○ <i>Empresas y entidades que impartan programas formativos autorizados y con referencia al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.</i></li> <li>○ <i>Aulas Mentor con convenio con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes que oferten itinerarios formativos autorizados y con referencia al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.</i></li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Formación de grado D (ciclos formativos de grado básico y/o grado medio) y E (cursos de especialización de grado medio) del Sistema de Formación Profesional y equivalentes</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Centros que impartan enseñanzas de formación profesional, constitutivos de los grados D (Ciclos formativos de grado básico y/o grado medio) y E (Cursos de especialización de grado medio), Como puede ser:</i></li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Centros integrados de Formación Profesional</i></li> <li>○ <i>Centros de Referencia Nacional</i></li> <li>○ <i>Centros de Excelencia en Formación Profesional</i></li> <li>○ <i>Centros autorizados para impartir Formación Profesional de grado D y E.</i></li> <li>○ <i>Centros educativos (IES y otros centros autorizados para impartir enseñanzas de Formación Profesional)</i></li> </ul>
<b>Enseñanzas de régimen especial de artes plásticas y diseño Grado medio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Centros que imparten ciclos formativos de grado medio de artes plásticas y diseño</i></li> </ul>
<b>Enseñanzas de régimen especial elementales y profesionales de música y danza</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Conservatorios profesionales de música y danza</i></li> </ul>
<b>Enseñanzas deportivas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Centros que imparten ciclos formativos de grado medio de enseñanzas deportivas</i></li> </ul>
<b>Cursos de Formación Profesional que tengan integrado un periodo de formación práctica y que estén incluidos en el Catálogo de Especialidades Formativas (Servicio Público de Empleo Estatal – SEPE) dirigido a personas trabajadoras desempleadas y ocupadas (Sistema Nacional de Empleo)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)</i></li> <li>▪ <i>Autoridades regionales de empleo</i></li> <li>▪ <i>Autoridades locales</i></li> <li>▪ <i>Servicios públicos de empleo autonómicos</i></li> <li>▪ <i>Entidades de formación públicas y privadas inscritas en el Registro Estatal de Entidades de Formación.</i></li> </ul>
<b>Formación complementaria y prácticas en el marco de los Contratos formativos (formación incluida en el Catálogo de Especialidades Formativas del Sistema Nacional de Empleo)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)</i></li> <li>▪ <i>Autoridades regionales de empleo</i></li> <li>▪ <i>Autoridades locales</i></li> <li>▪ <i>Servicios públicos de empleo autonómicos</i></li> <li>▪ <i>Entidades de formación públicas y privadas inscritas en el Registro Estatal de Entidades de Formación</i></li> </ul>
<b>Programas públicos mixtos de empleo-formación: Programas experienciales de empleo y formación TándEM y otros programas públicos de empleo-formación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)</i></li> <li>▪ <i>Servicios de empleo autonómicos</i></li> <li>▪ <i>Entidades promotoras</i></li> </ul>
<b>Formaciones para el empleo que incluyan un periodo de formación práctica y que estén organizadas por empresas que reciben bonificaciones de la seguridad social a través de la iniciativa Formación programada por las empresas para sus trabajadores, dentro del Sistema de Formación en el Trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Consortio Nacional de Movilidad compuesto por Multinacionales o empresas de envergadura (media anual de trabajadores de 250 trabajadores o más) con filiales en el Espacio Económico Europeo; empresas que tienen actividades de exportación</i></li> </ul>

<b>Permisos individuales para la formación (PIF), que incluyan un periodo de formación práctica, que reciben bonificaciones a través del Sistema de Formación en el Trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Consortio Nacional de Movilidad compuesto por empresas con sedes de trabajo en España.</i></li> </ul>
---	---

- 2) *autoridades públicas locales y regionales, organismos de coordinación y demás organizaciones que desempeñan una función en el ámbito de la educación y la formación profesionales;*

<b>Papel en el Sistema educativo</b>	<b>Ejemplos de las organizaciones que lo llevan a cabo</b>
<b>Establecer y gestionar proveedores de Formación Profesional en el ámbito nacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Consejerías de Educación</i></li> <li>▪ <i>Delegaciones provinciales, Jefaturas territoriales, Direcciones de área, etc.</i></li> </ul>
<b>Facilitar el aprendizaje e ingreso de estudiantes de Formación Profesional, aprendices y recién graduados en el mercado laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Cámaras de Comercio, oficinas y departamentos de empleo, centros de formación profesional, organismos de coordinación, organizaciones sectoriales empresariales, sindicatos, organizaciones empresariales.</i></li> </ul>

- 3) *empresas y otras organizaciones públicas o privadas que acojan, formen o que trabajen de otra forma con estudiantes y aprendices de educación y formación profesionales*

Cabe indicar que aquellas organizaciones que no se encuentran entre las enunciadas anteriormente y que realizan servicios de consultoría y formación, entre los que se incluyen actividades de apoyo a la gestión de las actividades de movilidad, sin tener una vinculación directa con la actividades de educación y capacitación profesional como proveedores de FP, y quieren acceder a financiación en el marco de los proyectos de movilidad en el ámbito de la Formación Profesional, están identificadas en el marco del Programa Erasmus+ como Organizaciones de Apoyo y, por lo tanto, no tienen derecho a solicitar financiación como organizaciones solicitantes, pudiendo en cualquier caso participar en el marco de estos proyectos con el único propósito de apoyar a las organizaciones que obtengan financiación.